

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

1550

Acuerdo del Ple extraordinario telemático de 17 de febrero de 2022, punto 5 del orden del día, de resolver la alegación presentada y de aprobar definitivamente la modificación del puesto de trabajo de administrativo (código id. n.º 1122) para el puesto de trabajo TAE asesor jurídico letrado con varias funciones (expediente 2021/013206)

El Ple del Ajuntament, en sesión extraordinaria telemática de 17 de febrero de 2022, en su punto 5 del orden del día, adoptó el acuerdo siguiente:

Primero. **Desestimar la alegación presentada** por parte del Sr. A. P. C. como representante del personal funcionario municipal (CCOO), de día 14-01-2021(RE GE/000896/2022) contra la aprobación inicial de la modificación de la catalogación del puesto de trabajo de asesor jurídico-letrado (código id. n.º 1122) **por los motivos expuestos en el informe jurídico emitido por parte de Secretaria, que se encuentra incorporado en el expediente, y cuya copia se debe adjuntar a la parte interesada**, junto con la notificación del acuerdo que adopte el Ple de esta corporación respecto a ello.

Segundo. En consecuencia de lo anterior, **aprobar definitivamente la modificación de la catalogación del puesto de trabajo de asesor jurídico-letrado (código id. n.º 1122)**, todo ello de conformidad con la catalogación siguiente:

Denominación del puesto de trabajo: **asesor jurídico-letrado**

Código identificación del puesto de trabajo	1122
Tipo	Personal funcionario
Escala, subescala, clase/categoría, grupo/subgrupo	Escala administración especial, subescala técnica, superior (subgrupo A1)
Nivel de complemento de destino	22
Complemento específico	1.180,57 mensual (x 14 pagas/año)
Requisitos para ocupar el puesto de trabajo	-Estar en posesión del título de licenciado o graduado en Derecho -Disponer del nivel B2 de conocimientos de lengua catalana o superior
Forma de provisión	Todas las admitidas de acuerdo con la normativa vigente del momento
Área, servicios o departamento de adscripción	Serveis Econòmics, entre otros servicios municipales que necesiten asistencia jurídica y/o letrada
Funciones genéricas a realizar	Funciones de asesoramiento jurídico-asistencia letrada

Tercero. Disponer que se publique en el BOIB el anuncio de la aprobación definitiva de la modificación mencionada, y remitir también copia a la administración del Estado y al órgano competente de la Comunitat Autònoma de las Illes Balears.

Cuarto. Así mismo, publicar la aprobación definitiva y la modificación de la catalogación del puesto indicado en el tablón de edictos electrónico municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciutadella de Menorca, 2 de marzo de 2022

La alcaldesa
Joana Gomila Lluch

